

Comuníquese.

Dado en Covadonga, el 18 de Febrero de 1914, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates, que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente,  
R. Botero Aldaniza

El Secretario,  
César L. Abesa.



Febrero 19 de 1914  
Publíquese y ejecútase.

El Alcalde.

Juan Eusebio Restrepo L.

Antonio J. Allgüer  
pro-

Acuerdo No. 90

(de 18 de Febrero de 1914,  
por el cual se aprueba un  
contrato. El Consejo

Municipal de Enrigado  
en uso de sus facultades  
legales.

## Auerda:

Artº 1º Apruébase en todas sus partes  
el contrato que á continuación  
se inserta = "Contrato 908".  
Los suscritos, á saber: Javier  
Díaz, Personero Municipal de  
Enrigado, debidamente autori-  
zado por el H. Concejo, por una  
parte, y José Santamaria y  
Miguel Cereveni, por la otra,  
todos mayores de edad y por-  
cinos, declararon que de común  
Acuerdo han celebrado el con-  
trato que á continuación se  
expresa = 1º Santamaria y  
Cereveni se comprometen por  
la suma de ciento sesenta  
pesos oro (\$160) á construir una  
cuerda de alcañitilla y ca-  
ñería tapada con piedra en  
la calle que conduce al H. H.  
fital, partiendo de la esquina  
nada de la plaza á la de la  
casa del Buen Pastor M. de  
go, con ancho el que dé un  
jacobino atravesado y profun-  
dididad la que resulte de

adobes superpuestos y pegados con  
mezcla. La base y paredes de la  
alcantarilla se fabricaron de a-  
dobe doble, y los materiales que se  
necesiten serán de cuenta de Cche-  
verri y Santamaria, el Mero de enci-  
ma será de cargo del Municipio.  
La obra aludida la entregaran a  
entera satisfaccion del Sr. Pro-  
mero y de la comision de Obra  
Publicas. = 2.º Dicho, en su caracte-  
r dicho se obliga a hacer que de los  
fondos pertenecientes al Distrito se  
pague a los Senores Santamaria y  
Ccheverri la suma de ciento se-  
senta pesos oro (\$160), valor de este  
contrato, previa la presentacion  
de la cuenta respectiva, debida-  
mente comprobada. Este contrato  
sera prometido a la aprobacion del  
H. Consejo Municipal. Para con-  
stancia se firma en Curigado a  
diez y ocho de Febrero de mil nove-  
cientos catorce. = Juvencio Dick-  
yudiel Sr. Gobernador - Jose Juan  
Lamania Jy. Manuel Vasquez  
U. = Jy. Eduardo Restrepo C.º

2.º Este Acuerdo se girará desde su  
sancion. Comuniquese  
Dado en Curigado, el 18.º de  
Febrero de mil novecientos

intore, despues de haber sido de  
 cutido y aprobado en dos de  
 bates, que tuvieron lugar en  
 distintos dias —

El Presidente,

R. Zoteo Salazar

César L. Mesa  
 Pres.

Febrero 24 de 1914

Recibido hoy - Publicadas y  
 ejecutadas. —

El Alcalde.

Francisco Restrepo

Antonio Delgado

Armando P. G. 10°  
 (de 5 de Marzo de 1914)

por el cual se reconoce un  
 sueldo y se vota la suma  
 para pagarle —

El Concejo Municipal  
 de Envigada